



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **607**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Parcelación Cantaclaro
Demandado : Sociedad Inversiones Agroindustriales del Tropicol
Radicación : 76-400-40-89-001-**2008-00084-00**

La Unión Valle del Cauca, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De un estudio pormenorizado de las actuaciones surtidas dentro del presente asunto, se advierte que, a la fecha no se tiene conocimiento si el Juzgado Doce Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio, decretó o no la extinción de los bienes embargados dentro del proceso de la referencia; razón por la cual, encuentra procedente esta oficina judicial, requerir a dicha dependencia, a fin de que se sirvan manifestar, si a la fecha se profirió sentencia, y de ser el caso, remitir con destino a los procesos que cursan en este juzgado involucrados en el proceso de Grajales, copia autentica de la decisión de fondo que se hubiere proferido.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b5ff4e5ae2e38df1f55e696055de8d576ff8ddb645a845859d26286c3404b3c**

Documento generado en 13/03/2023 03:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>